



MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las catorce horas con ocho minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve, en el comedor ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), sito en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente	
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente	
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente	
Mónica Scott Mejía	Secretaria Técnica de la Comisión Permanente	

Asimismo, de las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General asistió:

Yasser Amaury Bautista Ochoa	Representante del Partido de la Revolución Democrática
------------------------------	--

Y como invitados asistieron las y los funcionarios siguientes:

Héctor Alfredo Robles García	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Laura A. Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	
Elizabeth Maldonado Antonio	Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana, designada por la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con oficio IECM/DEPCyC/1210/2019	



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Gerardo Francisco Cabrera López	Encargado de Despacho de la Coordinación de Educación Cívica, designado por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, con oficio IECM/DEECYCC7565/2019
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Por otra parte, mediante oficio SECG-IECM/3459/2019, el Secretario Ejecutivo informó que no podría asistir a la sesión por encontrarse desarrollando actividades institucionales previamente programadas.

Verificado el quórum, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, la Presidenta de la Comisión declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2019.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria.
3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de octubre de 2019.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2019.
5. Presentación del Informe sobre la recepción de solicitudes del Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019.
6. Presentación de la propuesta de capacitación en materia del Sistema de Gestión de Calidad Electoral para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica sometió a votación el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos, y previo al desahogo de éste, con fundamento en el artículo 46, fracción VIII del Reglamento, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica consultar la dispensa de



la lectura de los documentos relativos a la presente sesión, en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

La Secretaria Técnica consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la reunión previamente circulados, aprobándose por unanimidad de votos de las personas integrantes.

A continuación, se procedió al desahogo del primer punto del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2019.

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y, al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos  aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/30/2019. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2019.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Gabriela Williams Salazar instruyó a la Secretaria Técnica para que, en términos del artículo 69 del Reglamento, envíe en el plazo establecido la minuta referida a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, para su debida publicación y difusión en el portal institucional de internet y a continuación, se dio lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria.

Al no haber intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del documento presentado y se dio cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de octubre de 2019.

La Secretaria Técnica de la Comisión informó acerca de la conformación de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio Profesional), y del seguimiento a la designación de una persona encargada de despacho en la plaza de Técnico de Organización Electoral; refirió también el término de la encargaduría de despacho, en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 7, en respuesta a la petición de la persona que estaba designada en ésta, a quien se le notificó la conclusión. 




Asimismo, dio cuenta de la recepción de la Circular INE/DESPEN/063/2019, mediante la cual se solicitó información acerca de la incorporación o modificaciones a los cargos y puestos del Servicio Profesional, y los escenarios de incorporación de plazas de la Rama Administrativa al Servicio Civil de Carrera; en respuesta a dicha circular, la UTCFD informó que el Instituto no tiene contemplado realizar modificaciones a su estructura, así como tampoco integrar más plazas al Servicio Profesional, toda vez que el número de plazas en Órganos Desconcentrados es establecido en los artículos 111 y 112 del Código Local; y en Órganos Ejecutivos se cuenta con los puestos que atienden de forma eficiente las actividades de los programas institucionales.

Por otro lado, la Secretaria Técnica señaló que del 1 al 7 de octubre se llevó a cabo el periodo de registro de solicitudes de cambio de adscripción, registrando un total de 26 solicitudes; derivado de ello, indicó que se solicitó a la Contraloría Interna y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la verificación de inexistencia de sanciones en el año inmediato anterior de las personas del Servicio Profesional que solicitaron cambio de adscripción y rotación.

Por otra parte, señaló que, dentro del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, derivado de la justificación de la inasistencia a la Evaluación del Aprovechamiento de tres personas, les fue reprogramada la aplicación.

Sobre la Evaluación del Desempeño del periodo 2017-2018, comentó la inclusión en el informe del estado procesal de la sustanciación de inconformidades de sus resultados; asimismo, respecto del periodo 2018-2019, informó del apoyo brindado a la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de la evaluación a 56 personas del Servicio Profesional, y refirió las fallas del Sistema Integral de Información del SPEN, que originaron ampliar el plazo de evaluación hasta el 4 de octubre.

Finalmente, respecto de la Evaluación del Desempeño 2019-2020, refirió la aprobación por parte del Instituto Nacional Electoral, de las metas para los miembros del Servicio Profesional; asimismo, y concluyó con la mención del diseño de metas realizado por personal del Servicio Profesional, en mesas de trabajo realizadas el 9 y el 11 de octubre.

Al no haber más intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del Informe presentado y la Consejera Presidenta solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2019.

La Secretaria Técnica informó sobre las observaciones de forma recibidas de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, y al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:



ACU/COSSPEN/31/2019. Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2019.

Acto continuo, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que en términos de la normativa aplicable remitiera dicho informe a la Secretaría Ejecutiva para su presentación en la siguiente sesión del Consejo y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación del Informe sobre la recepción de solicitudes del Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019.

La Consejera Presidenta señaló que con el informe que se somete a consideración de la Comisión Permanente se da cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del Servicio, a los Lineamientos que regulan el cambio de adscripción y rotación en el Servicio Profesional del sistema OPLE, así como al procedimiento establecido en el Plan de Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del SPEN 2019 de este Instituto Electoral, y destacó la importancia de conocer y someter a consideración del presente órgano colegiado las solicitudes recibidas por parte del personal de carrera y, en su caso, remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) los dictámenes que resulten procedentes para su validación.

Señaló que, de las 26 solicitudes recibidas, tres se consideraron improcedentes, ya que las plazas solicitadas se encuentran ocupadas, de modo que son 23 las solicitudes procedentes, 20 de ellas respecto a la primera opción elegida, dos en la segunda opción, y solo una en la tercera opción.

La Secretaria Técnica informó acerca de la recepción de observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y, al no haber más intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del informe referido. Acto continuo, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que en su calidad de Órgano de Enlace remita a la DESPEN los dictámenes de las 23 solicitudes que resultan procedentes y, en su oportunidad, presente ante la Comisión las propuestas definitivas de Cambio de Adscripción y Rotación; acto seguido, le solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Presentación de la propuesta de capacitación en materia del Sistema de Gestión de Calidad Electoral para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Secretaria Técnica señaló que con motivo de la actualización de la norma ISO Electoral publicada en abril del presente año, resulta necesario capacitar al personal respecto de los requisitos contenidos en ésta, así como de los cambios que sufrirá el Sistema de Gestión de Calidad Electoral de nuestro Instituto Electoral.

Señaló que, por tal motivo, se propuso solicitar a la DESPEN la inclusión en el catálogo de capacitación de personal del SPEN, el curso que se sometió a consideración de la Comisión Permanente, a fin de que en el último bimestre de 2019, el personal de carrera reciba la capacitación referida.



Por su parte, la Consejera Presidenta detalló que en las reuniones de trabajo realizadas con el personal del SPEN, éste solicitó, con motivo de la aprobación de la nueva Ley de Participación Ciudadana, ser eximido del periodo académico 2019/2 del Programa de Formación que inicia en noviembre próximo.

Por cuanto hace a la calificación en materia del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, la Consejera Presidenta destacó la relevancia de dicha actividad puesto que constituye un requisito para la recertificación de la norma ISO Electoral, por lo tanto, es conveniente contemplar dicho tema como carga académica extraordinaria e indicó que la propuesta en mención deberá remitirse a la DESPEN para su validación y posterior impartición al personal del SPEN.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda agradeció la sensibilidad y el entusiasmo de la Secretaría Técnica de la Comisión y de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, ya que es fundamental que el Servicio Profesional de este Instituto cuente con las capacidades y habilidades que impone haber decidido contar con un Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Asimismo, refirió que el Instituto cuenta con tres años desde la adopción del Sistema de Calidad, el cual ha rendido frutos, puesto que cada vez se refleja más en la cultura institucional, en el quehacer cotidiano del Instituto Electoral; pensarnos desde el punto de vista en el que se participa, de la mejora continua, son temas que aborda el curso puesto a consideración de la Comisión, con el cual está de acuerdo, por lo que estará atento a la validación de la DESPEN.

Señaló que es conveniente considerar las necesidades de formación de todos los Institutos Electorales, tomando en cuenta las especificidades de cada uno; y que en el Instituto Electoral de la Ciudad de México la calidad es un compromiso que se está arraigando en la cultura de los servidores públicos, por lo que consideró pertinente la propuesta de incorporarlo en las actividades de capacitación.

La Secretaria Técnica informó acerca de la recepción de observaciones de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y, al no haber más intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada de la propuesta referida. Enseguida, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que en su calidad de Órgano de Enlace remitiera la propuesta a la DESPEN, para sumarlo al catálogo de cursos del SPEN, y le pidió dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Asuntos Generales.

En este punto, la Consejera Presidenta informó de los asuntos abordados en la reunión de trabajo con personal del Servicio Profesional celebrada el 4 de septiembre de 2019, así como el estado en el que se encuentran los compromisos adoptados en la misma.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Respecto al primero de ello, relativo al envío de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño correspondientes al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, al personal del Servicio Profesional, éste se cumplió el mismo 4 de septiembre.

Sobre el segundo compromiso, informó que se solicitó a la DESPEN una reunión de trabajo para que las personas evaluadoras recibieran una capacitación sobre la metodología de la evaluación del desempeño la cual se realizó el 12 de septiembre de 2019, a través de video conferencia.

En cuanto al tercer compromiso, comentó respecto a la solicitud realizada a la Comisión del SPEN del INE, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente del Instituto Electoral, de la reprogramación del periodo académico 2019/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, con motivo de los preparativos de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria y las Consultas Ciudadanas sobre el Presupuesto Participativo 2020-2021, e informó que se llevó a cabo una reunión con el Presidente de dicha Comisión para tal efecto; sin embargo, al día de la fecha aún no se tienen respuesta por parte del INE.

En este sentido, la Consejera Presidenta agradeció la colaboración e involucramiento de cada una de las personas que estuvieron en la consecución del documento que se presentó para tal efecto, puesto que de esta manera, el documento se enriqueció y fortaleció, para justificar el motivo principal de la solicitud, recalando que el próximo Proceso de Participación Ciudadana no se llevará a cabo como en otra entidad de la República; es un proceso que se realizará en todo el territorio de la Ciudad de México, lo cual implica la ejecución de dos mecanismos de participación ciudadana, no solamente uno. Señaló que, el implementar mecanismos contemplados en una Nueva Ley de Participación Ciudadana, implica cargas extras de información; asimismo, señaló que se están llevando a cabo las asambleas de organizaciones ciudadanas que desean constituirse como partidos políticos, en donde el personal del Servicio Profesional está colaborando.

Respecto del cuarto compromiso, relativo a la elaboración del informe sobre la designación de las personas encargadas de despacho en plazas vacantes del Servicio Profesional, la Consejera Presidenta de la comisión solicitó a la Mtra. Mónica Scott Mejía Titular de la UTCFD informara al respecto.

Sobre el quinto compromiso la Consejera Presidenta mencionó acerca de ampliar los canales de comunicación para difundir información y atención de dudas del personal del Servicio Profesional, para su oportuno seguimiento; y sobre el sexto compromiso señaló que se atendieron de manera particular las dudas del personal sobre la promoción en rango y titularidad.

Retomando el cuarto compromiso, la Consejera Presidenta otorgó el uso de la voz a la Secretaria Técnica para dar cuenta del informe sobre la designación de las personas encargadas de despacho en plazas vacantes del Servicio Profesional.

La Secretaría Técnica comentó que conforme al artículo 498 del Estatuto del Servicio, la ocupación de plazas del SPEN se lleva a cabo, entre otros mecanismos, por encargaduría de

despacho, cuya implementación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 529 al 535 del propio Estatuto del Servicio, y los Lineamientos específicos expedidos por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE181/2016.

En particular, destacó que en el artículo 533 del Estatuto del Servicio, se establecen como requisitos para tal efecto, ocupar una plaza presupuestal en el Instituto Electoral con una antigüedad ininterrumpida de un año; no haber sido objeto de sanción administrativa en el año inmediato anterior a la designación, y cumplir con los requisitos de ingreso y perfil del cargo.

En el mismo sentido, señaló que conforme al artículo 9 de los Lineamientos de encargadurías de despacho, en el caso de plazas adscritas a los Órganos Desconcentrados, corresponde al Secretario Ejecutivo determinar la propuesta de encargaduría, mientras que en las Direcciones Ejecutivas corresponde a sus Titulares determinar la propuesta respectiva.

Asimismo, señaló que en el artículo 10 de los mismos Lineamientos se establece que las propuestas se deberán formular considerando el perfil, desempeño y experiencia del personal del OPLE; por ello, el artículo 11 de dicho ordenamiento dispone que es responsabilidad de la persona que propone la encargaduría, asegurarse del cumplimiento de tales requisitos, con independencia de que el Órgano de Enlace realizará también la verificación respectiva.

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó de 70 encargadurías de despacho vigentes en plazas del SPEN, 12 en las Direcciones Ejecutivas propuestas por sus Titulares y las 58 restantes en Órganos Desconcentrados, cinco corresponden a Titular, 12 a Subcoordinadoras/es, 18 a Secretarías y 23 al cargo de Técnico/a.

Por otra parte, indicó que en el caso de las cinco encargadurías en el cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, en dos de ellas se consideró a aquellas personas con promoción en rango C, en dos más se consideró a las personas Subcoordinadoras de esa misma adscripción, derivado de dos movimientos de baja de Titulares en esas direcciones distritales y en una más, se consideró a la persona Subcoordinadora de género femenino con mejor resultado en evaluación de desempeño, dado que la persona Subcoordinadora en esa adscripción no había acreditado el programa de formación más reciente. 

Respecto de las 12 encargadurías en el cargo de Subcoordinación, la Secretaria Técnica señaló que, en todos los casos fueron asignadas a personal con cargo de Secretario o Secretaria de Órgano Desconcentrado, en las 10 que se realizaron a principios de 2019, dado que en dicho momento no se contaba con los resultados de la Evaluación del Desempeño 2017-2018, se consideró como elementos de ponderación la antigüedad, el desempeño de 2011 a 2015 y la escolaridad; en las dos restantes, que se realizaron en septiembre de 2019, se consideró el género y los mejores resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2017-2018, lo que resultó en la designación de dos mujeres en dichas encargadurías. 

Sobre las designaciones de encargaduría en las Secretarías de Órgano Desconcentrado, informó que 10 de ellas se otorgaron a personal con formación en derecho, asimismo, cuatro más se 



realizaron considerando como elementos de ponderación la antigüedad, el desempeño de 2011 a 2015 y la escolaridad, dado que en ese momento no se contaba con resultados de la evaluación de desempeño 2017-2018; y cuatro más, que se realizaron en septiembre de 2019 considerando los mejores resultados de la evaluación del desempeño 2017-2018.

La Secretaria Técnica señaló, respecto a las 23 encargadurías en plazas de Técnico y Técnica de Órganos Desconcentrados, en nueve casos se consideró a personal del Servicio para fortalecer las cabeceras de demarcación y los otros 14 casos personal de Rama Administrativa.

Por otra parte, informó de 70 encargadurías de despacho vigentes en 2018, 17 derivadas de las personas que no aprobaron la certificación y 13 en plazas adscritas a las Direcciones Ejecutivas, propuestas por las personas Titulares de éstas.

Asimismo, informó que de las 40 encargadurías en cargos de Órganos Desconcentrados, 27 fueron en cargos de Técnico y Técnica, en las que se designó personal de la Rama Administrativa, conforme al criterio previsto en el artículo 532 del Estatuto del Servicio, relativo a la designación de personal con cargos del nivel inmediato inferior a la plaza a ocupar.

Sobre las 13 encargadurías restantes, señaló que tres correspondieron al cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, donde se privilegió la debida integración de las direcciones distritales; cuatro más corresponden al cargo de Subcoordinación, de las cuales, dos de ellas se designaron para favorecer la integración de las áreas involucradas, y en dos más se consideró a las Secretarías de Órgano Desconcentrado mejor evaluadas en el periodo 2011 a 2015.

Asimismo, informó que cuatro más correspondieron al cargo de Secretario y Secretaria de Órgano Desconcentrado, de las cuales una se designó para favorecer la integración de las direcciones distritales involucradas, y para las tres restantes se consideró a tres mujeres con cargo de Técnica y formación en derecho con los mejores resultados en la evaluación del periodo 2011 a 2015.

Finalmente, señaló que dos encargadurías más en cargo de Técnico y Técnica, se formalizaron para favorecer la integración de las direcciones distritales, y en las que se consideró a personal del Servicio Profesional con el mismo cargo.

Por otra parte, señaló que de las 13 designaciones de encargados de despacho en el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscritas a las direcciones distritales, en todos los casos se propuso para ellas al personal con cargo de Técnico y Técnica de Órgano Desconcentrado con las mejores calificaciones en la evaluación del periodo de 2011 a 2015.

En ese sentido, la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaría Técnica, difundir el informe, en primera instancia a las Oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, para que realicen las observaciones pertinentes y posteriormente difundir al personal del Servicio Profesional.



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del quince de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, se levanta la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente